



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a once de octubre de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí

INTERVENTORA

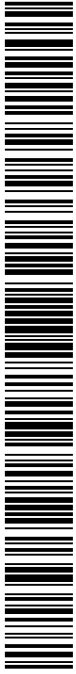
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	Sí

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

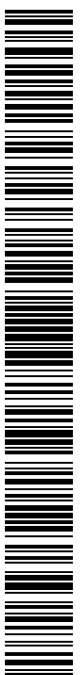
ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 1953/2021. Ampliación de granja avícola para carne hasta una capacidad final de 53.012 plazas de pollos.
Punto 5º	Expediente 4137/2021. Instalación de Central Solar Fotovoltaica de 9,94 MWP (FV FUENTE ALAMO II).
Punto 6º	Expediente 5231/2022. Ejecución de Planta Solar Fotovoltaica (ZOPOS IV) de 2 MWN y Línea Aéreo-Subterránea para evacuación de 20 KV.
Punto 7º	Expediente 5238/2022. Ejecución de Centro de Seccionamiento (ZOPOS IV) y Línea Eléctrica Aéreo-Subterránea de evacuación de 20KV.
Punto 8º	Expediente 1485/2023. Ampliación y cambio de orientación productiva de granja porcina (Granja porcina de cebo de cerdos (20-100 Kg) con un ceso final de 4354 plazas).
Punto 9º	Expediente 2850/2023. Licencia de obras para ejecución de accesos por carretera (RM -E17), para las plantas solares fotovoltaicas "FV FUENTE ALAMO I " y "FV FUENTE ALAMO II".
Punto 10º	Expediente 4777/2023. Contrato menor de obras de reformas en el Colegio José Antonio.
Punto 11º	Expediente 5884/2023. Convenio de colaboración con la Asociación Conecta de Fuente Álamo.
Punto 12º	Expediente 2603/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.



401471c791b140511607e71aa0a0b29Z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 13º Expediente 3487/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 14º Expediente 3727/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 15º Expediente 3742/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 16º Expediente 4222/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 17º Expediente 4466/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 18º Expediente 5231/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 19º Expediente 5237/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 20º Expediente 5243/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 21º Expediente 6166/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.
- Punto 22º Expediente 5180/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 23º Expediente 5316/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 24º Expediente 5609/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 25º Expediente 5872/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 26º Expediente 5877/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 27º Expediente 5878/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 28º Expediente 5879/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 29º Expediente 5937/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 30º Expediente 5965/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 31º Expediente 6026/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 32º Expediente 6064/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 33º Expediente 6221/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 34º Expediente 6325/2023. Banco de Alimentos 2023.
- Punto 35º Expediente 4966/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).
- Punto 36º Expediente 5030/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).
- Punto 37º Expediente 5032/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).
- Punto 38º Expediente 5537/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).
- Punto 39º Expediente 5538/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).
- Punto 40º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 41º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 42º Asuntos de Urgencia
- Punto 43º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2023.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 2 de octubre hasta el 8 de octubre de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07

4.-Expediente 1953/2021. Ampliación de granja avícola para carne hasta una capacidad final de 53.012 plazas de pollos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 4137/2021. Instalación de Central Solar Fotovoltaica de 9,94 MWP (FV FUENTE ALAMO II).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 5231/2022. Ejecución de Planta Solar Fotovoltaica (ZOPOS IV) de 2 MWn y Línea Aéreo-Subterránea para evacuación de 20 KV.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 5238/2022. Ejecución de Centro de Seccionamiento (ZOPOS IV) y Línea Eléctrica Aéreo-Subterránea de evacuación de 20KV.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 1485/2023. Ampliación y cambio de orientación productiva de granja porcina (Granja porcina de cebo de cerdos (20-100 Kg) con un ceso final de 4354 plazas).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 2850/2023. Licencia de obras para ejecución de accesos por carretera (RM -E17), para las plantas solares fotovoltaicas "FV FUENTE ALAMO I" y "FV FUENTE ALAMO II".

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 4777/2023. Contrato menor de obras de reformas en el Colegio José Antonio.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente, que se sigue para la contratación de las obras de reformas en el Colegio José Antonio.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por las obras de reformas en el Colegio José Antonio.

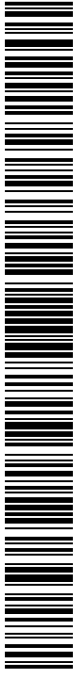
2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

1º.- Contratar con la Mercantil "COPABEL MEDITERRANEO, S.L." con C.I.F. XXXXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 13.869,19 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida 2023-920-63200 del vigente Presupuesto Municipal, según documento AD expedido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente (Referencia de documento 2023.2.0007472.000).

3º.- Notificar esta Resolución a Mercantil, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 5884/2023. Convenio de colaboración con la Asociación Conecta de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Expediente 5884/2023 que se tramita en relación con la firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación Conecta Fuente Álamo, para la realización de actuaciones de interés social.

Vista la Memoria Justificativa redactada al efecto por la Trabajadora Social doña Eva Maravillas Sánchez Pedreño, de fecha 26 de septiembre de 2023, en relación con el Convenio que nos ocupa, en los términos del art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Informe 51/2023, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Secretario General Municipal, obrante en el expediente, en relación con la regulación y procedimiento aplicables.

Vista la Memoria Justificativa referida anteriormente, según la cual el Convenio que nos ocupa no comporta obligaciones económicas para este Ayuntamiento.

Visto que con la suscripción de dicho Convenio el Ayuntamiento desarrolla políticas destinadas a promover en el municipio servicios de atención especializada a personas con y sin diagnóstico y discapacidad.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con Asociación Conecta Fuente Álamo, para la realización de actuaciones de interés social, cuyo borrador obra en el expediente, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean precisas para ello.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3º.- De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 2603/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 3487/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

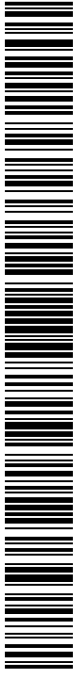
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 3727/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07



401471c791b14051607e71aa0a0c29Z

15.-Expediente 3742/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 4222/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 4466/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 5231/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 5237/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 5243/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 6166/2023. Bono social del agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 5180/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 5316/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

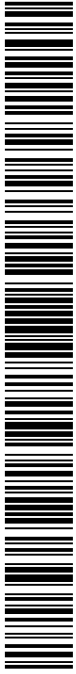
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 5609/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

25.-Expediente 5872/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 5877/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 5878/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 5879/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 5937/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 5965/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Expediente 6026/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Expediente 6064/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

33.-Expediente 6221/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

34.-Expediente 6325/2023. Banco de Alimentos 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

35.-Expediente 4966/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

36.-Expediente 5030/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

37.-Expediente 5032/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

38.-Expediente 5537/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

39.-Expediente 5538/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2023/2024).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

40.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

41.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

42.-Asuntos de Urgencia

42.1.-Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa para la contratación del Suministro de "Alquiler de sonido e iluminación para el Auditorio Municipal, para las Fiestas Patronales de Fuente Álamo 2023". (Expte.-5428/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 5428/2023. Contrato menor suministro "Alquiler sonido e iluminación Auditorio Municipal Fiestas Patronales Fuente Álamo 2023".

Visto el expediente que se sigue para la contratación del Suministro de "Alquiler de sonido e iluminación para el Auditorio Municipal, según Rider solicitado por los artistas, para las Fiestas Patronales de Fuente Álamo 2023".

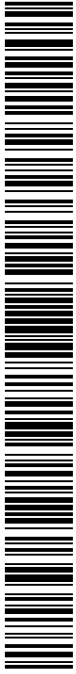
Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por la celebración de las Fiestas Patronales de Fuente Álamo 2023.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP. Visto lo anterior y de conformidad con las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil "SONIDO DOMENECH, S.L.U.", con N.I.F. XXXXXXXXX, la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe de 13.068 euros, I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida 2023- -1531-21300 del vigente Presupuesto Municipal vigente, según documento AD expedido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente (Referencia de documento: 2023.2.0007458.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

42.2 .-Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa para la contratación de las obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo". (Expte.-3562/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 3562/2023. Aprobación Expediente Contratación obras "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Anexo de Terminación de Obra.

RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de mayo de 2023, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. ANEXO DE TERMINACIÓN DE OBRA", incluida en el Plan de Obras y Servicios 2020-2021", según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Pedreño García, cuyo presupuesto de ejecución I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 270.719,66 €, por procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación relacionado con los costes, mejor precio.

RESULTANDO que consta en el expediente informe favorable de supervisión del Proyecto Técnico referido, suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal.

RESULTANDO que consta en el expediente inicial (1893/2021) entre otros documentos, certificado de disponibilidad de los terrenos e informe justificativo de la reiterada obra, en el que se acredita la no procedencia de la división en lotes del objeto del contrato.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario municipal nº 39/2023 con fecha 19 de mayo de 2023, relativo a la legislación y procedimiento aplicables.

RESULTANDO que se ha expedido Acta de Replanteo previo, suscrita por el Arquitecto redactor del Proyecto.

RESULTANDO que constan igualmente en el expediente documentos RC, suscritos por la Intervención Municipal, por el importe equivalente al presupuesto de ejecución del Proyecto Técnico.

RESULTANDO que con fecha 3 de octubre de 2023 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal y que con la misma fecha se ha emitido informe por parte de la Secretaría General Municipal favorable en cuanto a la legalidad de las Cláusulas del mismo.

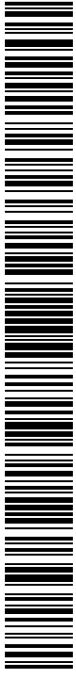
RESULTANDO que con fecha 10 de octubre de 2023 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad a la fase de autorización del gasto del expediente por parte de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe de fecha 18 de marzo de 2021, del Ingeniero Industrial Municipal obrante en el referido Expediente 1893/2021 y dada la imperiosa necesidad de finalizar la obra.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 3562/2023 correspondiente a las obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. ANEXO DE TERMINACIÓN DE



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07

OBRA. POS 2020-2021", mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación relacionado con los costes, mejor precio, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra referida, redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Pedreño García, cuyo presupuesto de ejecución I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 270.719,66 €

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que registró el contrato.

4º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 270.719,66 euros con cargo a la Partida 2023- -342-62102 del vigente presupuesto municipal.

5º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

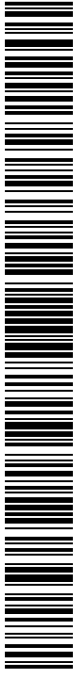
6º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

43.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



401471c791b140511607e71aa0a0c29Z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2023 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/10/2023 13:07